



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

ACUERDO No. 01 DE 2014
(Enero 23)

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 66 de 2013 del Consejo Académico, con relación a las inscripciones de aspirantes en los Programas Académicos de Pregrado de la modalidad educación a Distancia de la Universidad de la Amazonia, en la Sede Leticia y el Ceres Doncello”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia aprobado mediante Acuerdo No. 62 de 2002.

Dentro de las funciones atribuidas a la instancia se consagra en el Artículo 34 literal n) de la norma en cita, la de aprobar el Calendario Académico o sus modificaciones.

Mediante Acuerdo No. 66 de 2013 el Consejo Académico de la Universidad de la Amazonia, estableció el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades correspondientes al primer período académico del año 2014, en los Programas de Pregrado de la Modalidad Educación a distancia de la Universidad de la Amazonía.

Mediante oficios EAD-001 y OARC-001 del 22 de enero de 2014, la Directora del Departamento Educación a Distancia y el Coordinador de Acreditación y Registro Calificado, respectivamente, solicitaron a esta instancia académica autorizar inscripciones y matrículas de los Programas a distancia en la Sede Leticia y el Ceres Doncello, en razón a la demanda de Programas académicos que existe en éstos municipios.

En sesión extraordinaria realizada el día 23 de enero de 2014 el Consejo Académico de la Universidad de la Amazonia consideró viable autorizar las solicitudes referidas, toda vez que, guardan coherencia con los objetivos y los procesos misionales institucionales.

En mérito de lo anterior,

“Construimos región con ética, responsabilidad social, inclusión y reciprocidad”

Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851

Web site: www.uniamazonia.edu.co

Línea gratuita 018000112248



Certificado N° ICT087-1



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Continuación Acuerdo No. 01 de 2014

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR, parcialmente el Artículo primero del Acuerdo No. 66 de 2013 proferido por el Consejo Académico, y autorizar la apertura de inscripciones y matrículas en los Programas de Pregrado de la modalidad educación a distancia, en la Sede Leticia y el Ceres Doncello, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo y las fechas que se describen a continuación:

ESTUDIANTES NUEVOS SEDE LETICIA Y CERES DONCELLO	
Inscripciones en línea para aspirantes Programas a Distancia Sede Leticia y Ceres Doncello.	Hasta Febrero 03 de 2014
Pago de matrícula financiera estudiantes nuevos Programas a Distancia Sede Leticia y Ceres Doncello.	Hasta Febrero 12 de 2014

PARÁGRAFO. Las actividades académicas que no han sido previstas en el presente Acuerdo se regirán por lo dispuesto en el Acuerdo No. 66 de 2013 del Consejo Académico.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo No. 66 de 2013 proferido por el Consejo Académico, seguirán vigentes en todas sus partes.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la sala de juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil catorce (2014).

Original Firmado

GUSTAVO ADOLFO CELIS PARRA
Presidente con Funciones Delegadas

“Construimos región con ética, responsabilidad social, inclusión y reciprocidad”

Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851

Web site: www.uniamazonia.edu.co

Línea gratuita 018000112248

